

MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA SUBPROCESO SERVICIOS AMBIENTALES ACTIVIDAD GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS

GUIA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORDINARIOS.

El Reglamento sobre el Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios Nº 36093-S (Gaceta Nº 158 del 16/08/2010) articulo 28 establece que en la realización de eventos especiales, espectáculos y plazas públicas en los que acude el público en forma masiva, el ente organizador deberá disponer de un sistema de recolección y almacenamiento de los residuos generados, para lo cual la entidad organizadora deberá coordinar las acciones con la entidad de aseo. Así mismo el acápite 6 del artículo 36 de los Requisitos y Trámites que se realizan en la Municipalidad de Alajuela (Gaceta Nº 169 del 4/09/2002) recalca la obligatoriedad de contar con un sistema de manejo de residuos. El Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos Sólidos en el cantón Alajuela, artículo 23 también establece este requisito.

El plan de manejo debe tener como mínimo los siguientes requisitos:

- Presentar estos requisitos con un mínimo de 10 días de anticipación, dirigido a la Actividad Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- 2- Indicar claramente el lugar donde se realizara la actividad, la fecha de su ejecución y el tipo de evento.
- 3- Establecer un (a) responsable general de la actividad. Para tal efecto debe establecerse el nombre y número de teléfono de al menos dos responsables de la limpieza del sitio.
- 4- Establecer el tipo de servicio a utilizar (público o privado).
- A- En el primero de los casos, debe de ajustarse al horario del servicio municipal disponiendo los residuos en un sitio accesible desde la vía pública.
- B- En caso de servicio privado, debe presentar copia del contrato de servicio o Carta de prestación del servicio, suscrita por las partes.
- 5- Aportar un croquis donde se represente el área de influencia del evento (100 m de radio del sitio del evento). Este debe contener los siguientes elementos:
- A- Colectores a instalar dentro y fuera del sitio del evento.
- B- Colector o sitio de copio de residuos a instalar dentro del sitio del evento. Este no podrá colocarse en la vía pública.
- 6- Sobre el área de influencia:
- A- Debe señalar la frecuencia de limpieza. Mínimo 2 veces al día.
- B- En el área externa al evento debe instalarse al menos cinco colectores (tipo estañon con bolsa). Se deben limpiar mínimo 2 veces al día.
- 7- Designar personal para la limpieza periódica del área de influencia del evento.

- A- Indicar la cantidad de personas (adjuntar copia de cada cédula).
- B- En caso de contratar una empresa, debe aportar copia del contrato respectivo o carta de prestación del servicio suscrita por las partes así como los números de teléfono del o la responsable de la empresa y del o la responsable del servicio.
- 8- Enlistar los utensilios de limpieza y salud ocupacional con los que se dotará al personal de limpieza. Indicar uno a uno que utensilios se van a utilizar.
- 9- Debe valorizar los residuos por lo que debe indicar quien se hará responsable del proceso. Aportar copia del contrato o carta de prestación de servicio suscrita por las partes y los números de teléfono del o la responsable.
- 10- Extender una declaración jurada en la que el organizador (a) del evento y el dueño (a) del inmueble establecen su compromiso de cumplir de forma estricta todos los elementos señalados en el Plan de manejo.
- 11- El Plan de Manejo de Residuos debe estar firmado tanto por el o la representante de la entidad organizadora como por el propietario (a) del inmueble donde se realizará el evento.
- A. Respecto al propietario (a) y en caso que el inmueble, no cuente con patente, debe aportar Estudio Registral o número de certificación digital N° RNP Digital ________, copia de la cedula del propietario (a). Cuando se trate de sociedades anónimas o de otro tipo, debe aportar la personería jurídica con máximo un mes de emitida o número de certificación digital N° RNP Digital
- B. En caso de actividades en sitios públicos debe señalar el acuerdo del Concejo Municipal.

<u>Nota:</u> Limpieza se define como la recolección mediante barrido de todo tipo de residuo arrojado sobre la calzada, caño o acera ubicada dentro del área de influencia de forma tal que el sitio quede completamente limpio. Se incluye como elemento coadyuvante el colector o basurero.